

	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Correo electrónico: cmpal10ma@cendajramajudicial.gov.co	SIGC
--	--	-------------

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del Señor Juez, informando que por adjudicación en reparto correspondió la demanda ejecutiva con radicado Nro. 2023-00583-00; verificada la demanda se advierte que existe identidad de partes, objeto y causa frente a la demanda presentada con radicado 2023-00559.

En la fecha, **12 DE SEPTIEMBRE DEL 2023**, remito la actuación al señor Juez para resolver lo pertinente.

JULIÁN ANDRÉS MOLINA LOAIZA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES -CALDAS-**

Manizales, Caldas, doce (12) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: JOSÉ WILDER OSORIO ABRIL C.C. 18.370.165
DEMANDADOS: JAIRO LÓPEZ JIMÉNEZ C.C. 1.054.543.773
RADICADO: 1700140030102023-00583-00

Previo a decidir sobre la admisibilidad del presente asunto, evidencia el Despacho que la demanda, sus hechos, partes, pretensiones, título valor y demás medios probatorios coinciden en su totalidad con el proceso con radicado 2023-00559, que se tramita en este mismo juzgado.

Así las cosas, es menester requerir a la parte demandante para que aclare, dentro de los **CINCO (5) DÍAS** siguientes a la notificación de la presente providencia, los motivos por los cuales pretende adelantar una nueva ejecución con base en el mismo título ejecutivo.

Vencido dicho término sin respuesta alguna por parte del demandante, se procederá a rechazar el presente asunto de plano.

NOTIFÍQUESE

ANDRÉS MAURICIO MARTÍNEZ ALZATE
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado Nro.151 del 13 de septiembre de 2023
Secretaría